

Zurich Vida Rentas

Te has pasado la vida trabajando, esperando el momento de descansar y disfrutar de los frutos de tu esfuerzo. Por fin ha llegado ese momento y sigues teniendo toda la vida por delante.

Asegúrate la tranquilidad y disfruta de la vida con Zurich Vida Rentas.



Definición:

Zurich Vida Rentas es un seguro de vida que te permitirá gozar de una renta inmediata, garantizada de por vida. También te garantiza la seguridad de tu familia ya que en caso de fallecimiento pagaremos a los beneficiarios que designes hasta el 100% de la prima pagada.

Además, siempre que la renta sea contratada con capital de fallecimiento dispondrás de liquidez total desde el primer año.

Solución a la necesidad de:

- Invertir: obtendrás una rentabilidad garantizada para el resto de tu vida.
- Complementar tus ingresos mensuales: mensualmente se te pagará una cantidad garantizada.
- Ahorro fiscal.
- Cobertura de fallecimiento.

Ventajas:

- Rentabilidad asegurada durante toda la duración del contrato.
- Excelente ahorro fiscal: al percibir la prestación de supervivencia tributará como rendimiento del capital mobiliario estando exento hasta un 92% a partir de los 70 años.
- Liquidez: se reconoce al Tomador el derecho de rescate total de la póliza siempre y cuando exista capital de fallecimiento en el momento de la solicitud.
- Flexibilidad: podrá elegir la cobertura de fallecimiento entre cuatro modalidades.

Garantías

• Supervivencia

- Renta vitalicia

• Fallecimiento

- Modalidad A: Se pagará el importe de la prima aportada.
- Modalidad B: Se pagará un 50% de la prima aportada.
- Modalidad C: Se pagará el importe de la prima aportada durante los cinco primeros años e irá decreciendo linealmente un 20% cada cinco años.
- Modalidad D: Sin capital asegurado en caso de fallecimiento.

Requisitos

- El Tomador y el Asegurado deben ser la misma persona.
- Edades de entrada: Persona física a partir de 60 años y hasta 80 años.
- El contrato es a prima única, permitiendo contratar más importe de renta garantizada a través de una nueva renta. La prima mínima es de 6.000€.
- No es posible realizar aportaciones complementarias ni periódicas.
- No se contempla la posibilidad de realizar rescates parciales.

Coberturas sujetas a lo indicado en las Condiciones Generales y Particulares de la póliza.